UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2012

Visto el Memorando N° 071-2012-OGPP/OPI, del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, y el Memorando N° 0575-2012-UNSCH-OGPP, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PPMIP) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2013-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y sus modificatorias, establece que cada sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública, los que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, a que se refiere el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el literal a) numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27293, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, establece que el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector y le corresponde aprobar, en el marco de los Lineamientos de Política del Sector, el Programa Multianual de Inversión Pública;

Que, el Programa Multianual de Inversión Pública de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es un instrumento de gestión que comprende el conjunto de Proyectos de Inversión Pública (PIP) cuya ejecución está prevista para los siguientes tres (03) años a partir del año 2013, de acuerdo a las políticas y prioridades del Sector, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que, la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 176-2006-EF, en el numeral 5.8 de su artículo 5° establece que el Programa Multianual de Inversión Pública sectorial está conformado por los Formatos PMIP 01-Ficha de Programación Multianual de Inversión Pública, de las entidades y empresas del Sector, así como de un Informe Sectorial, al cual deberá adjuntarse el Formato PMIP 01 del Sector;

Que, mediante Memorando N° 0575-12-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remitió el Memorando N° 071-2012-OGPP/OPI de la Oficina de Programación e Inversiones, adjuntando la Ficha de Programación Multianual de Proyectos y Resumen Ejecutivo del PPMIP 2013-2015, a fin de que se tramite su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 176-2006-EF y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

- 1677 - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 291 -2012-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PPMIP) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2013-2015, el mismo que consta del Resumen Ejecutivo de la PPMIP 01-Ficha de Programación Multianual de la Inversión Pública 2013-2015, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Presupuesto y la Oficina General de Administración, adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución y de las Directivas emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (www.unsch.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.